

MENDOZA, **04 MAR 2026**

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en Expediente: 40399/2025 por la señorita Micaela Abril BARRIENTOS OCCHIPINTI alumna de la carrera de Arquitectura, que participó del Programa de Movilidad Académica del Rectorado de la UNCuyo;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto mediante Resolución N° 464/2025-CS.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Micaela Abril BARRIENTOS OCCHIPINTI (Legajo 13.297), equivalencias externas por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, aprobadas en la Universidad de Alcalá – España, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 124/2017-CS):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera de Arquitectura

. PROYECTO EJECUTIVO
. PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

por

Carrera de Intercambio

Materias aprobadas en la Universidad de Alcalá – España, de acuerdo al Programa de Movilidad Académica del Rectorado - UNCuyo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **078/2026**